GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 628 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 ABR. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 03351 SIAF N° 20552, de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Hinostroza Bastidas Luis Ángel, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 7534-2022/GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de diciembre de 2022, remitido por el Ing. Jorge L. Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1318-2023/GRJ/GRI/SGO, de fecha 04 de agosto de 2023, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4655-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 13 de octubre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 633-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 749-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 15 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 535-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien* se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con la Orden de Compra N° 03351 SIAF n° 20552, de fecha 20 de diciembre de 2022, suscrito por el Lic. Adm. Hinostroza Bastidas Luis Ángel, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **OCHOA MIGUEL JUAN JESUS**, por la **ADQUISICION DE CEMENTO**

ORAF
DOC. Nº. 7814714
EXP. Nº. 4760833

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

PORTLAND TIPO I, para la ejecución de saldo de proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB: LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE PROVINCIA DE CHUPACA -DEP.JUNIN"**, por el monto de S/. 39,330.00 Soles.

Contando el Reporte N° 7534-2022/GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de diciembre de 2022, remitido por el Ing. Jorge L. Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD** a favor del proveedor **OCHOA MIGUEL JUAN JESUS**, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I**, 1,380 Unidades al precio unitario del S/. 28.50 Soles, para la ejecución de saldo de proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB: LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE PROVINCIA DE CHUPACA -DEP.JUNIN",** por el monto de S/. 39,330.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1318-2023/GRJ/GRI/SGO, de fecha 04 de agosto de 2023, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **SOLICITA INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, para reconocimiento de deuda a favor del proveedor **OCHOA MIGUEL JUAN JESUS**, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I**, 1,380 Unidades al precio unitario del S/. 28.50 Soles, para la ejecución de saldo de proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB: LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE PROVINCIA DE CHUPACA -DEP.JUNIN",** de conformidad a la Orden de Compra N° 3351, por el monto de S/. 39,330.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 4655-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 13 de octubre de 2023, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que, teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia de Obras), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), remite opinión técnica favorable sobre el pago de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **OCHOA MIGUEL JUAN JESUS**, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I,** para la ejecución de saldo de proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB: LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE PROVINCIA DE CHUPACA -DEP.JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 3351, por el monto de S/. 39,330.00 Soles.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Reporte N° 2118-2023/GRJ/GRI/SGO, de fecha 18 de octubre de 2023, remitido por el Ing. Pabel Camayo Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual **SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **OCHOA MIGUEL JUAN JESUS**, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I**, para la ejecución de saldo de proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB: LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE PROVINCIA DE CHUPACA -DEP.JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 3351, por el monto de S/. 39,330.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 633-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 13 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda del PI "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB: LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE PROVINCIA DE CHUPACA -DEP.JUNIN", por el monto de S/. 39,330.00 soles, al respecto de la revisión efectuada en el Sistema Integrado de Administracion Financiera Operaciones en Línea, se verifica que la inversión con CUI N° 2475720, de META SIAF 0117 Rubro 15 FONCOR, con un PIA 2024 de S/. 18,000.00 Soles, y un PIM 2024 dee S/. 301,905.00 Soles, de los cuales registra Gasto Certificado (CERT) de S/. 0.00 Soles y un Gasto Devengado (DEV) de S/. 0.00 Soles.

Contando con el Reporte Nº 749-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 15 de marzo de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual REITERA CONFORMIDAD a favor del proveedor OCHOA MIGUEL JUAN JESUS, por la ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I, para la ejecución de saldo de proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB: LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE PROVINCIA DE CHUPACA -DEP.JUNIN", de conformidad a la Orden de Compra N° 3351, por el monto de S/. 39,330.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 535-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 3351 SIAF 20552, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I,** para la ejecución de saldo de proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB: LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560,**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE PROVINCIA DE CHUPACA -DEP.JUNIN", por el monto de S/. 39,330.00 Soles, del cumplimiento y entrega de la compra, se puede evidenciar que el proveedor OCHOA MIGUEL JUAN JESUS, con RUC N° 10479505697, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en la O/C N° 3351, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2023, quedo únicamente en la fase de compromiso mensual anulado, por lo que el pago de la deuda al citado proveedor se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 117, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5 por el monto de S/. 39,330.00 Soles, cuenta con una Certificación Presupuestal, Nota N° 3700.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. Nº 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".*

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor del proveedor **OCHOA MIGUEL JUAN JESUS**, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I,** para la ejecución de saldo de proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB: LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE PROVINCIA DE CHUPACA -DEP.JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 3351, por el monto de S/. 39,330.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor del proveedor **OCHOA MIGUEL JUAN JESUS**, por la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I,** para la ejecución de saldo de proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. AMISTAD ENTRE EL EMP. PE 3SB: LA AV. SAN ISIDRO Y LA AV. SAN ISIDRO ENTRE AV. AMISTAD HASTA KM. 0+560, DISTRITO DE TRES DE DICIEMBRE PROVINCIA DE CHUPACA -DEP.JUNIN",** de conformidad a la Orden de Compra N° 3351, por el monto de S/. 39,330.00 (Treinta y Nueve Mil Trescientos Treinta con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 117
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.5
MONTO	: S/ 39,330.00 Soles

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. NOTA N° 3700

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.
HYO. 09 MAY 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL